



Sociedad Anónima Municipal



Ayto. Chiclana de la Frontera

## CHICLANA NATURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Anuncio de adjudicación de procedimiento abierto de contratación para la prestación de los servicios de recogida y transporte de los residuos urbanos y recogida selectiva en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Chiclana Natural, Sociedad Anónima.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Logística del Departamento Económico-Administrativo.
- Número de expediente: SG-CON 25/2016.
- Dirección de Internet del Perfil de Contratante: [www.chiclananatural.com](http://www.chiclananatural.com).

### 2. Objeto del contrato:

- Tipo: Servicios.
- Descripción del objeto: Prestación de los servicios de recogida y transporte de los residuos urbanos y recogida selectiva en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación:** El importe máximo de licitación queda establecido en **veintiún millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis euros (21.563.636 €), IVA no incluido**, por la duración total del contrato prórrogas incluidas, a razón de cinco millones trescientos noventa mil novecientos nueve euros (5.390.909 €) por cada año, IVA no incluido. A dicho importe le será aplicable el IVA según legislación vigente.

### 5. Adjudicación:

- Fecha: 27 de abril de 2017. Acuerdo de adjudicación del órgano de contratación de Chiclana Natural, S.A. en este procedimiento (Junta General).
- Contratista: "Urbaser, S.A."
- Importe de adjudicación: diez millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos diez euros y ochenta y un céntimos (10.566.410,81 €), IVA no incluido, por la duración de dos (2) años. Ello supone un importe anual de cinco millones doscientos ochenta y tres mil doscientos cinco euros y cuarenta y un céntimos (5.283.205,41 €), IVA no incluido.

Chiclana Natural, S.A. podrá prorrogar, en su caso, dicho plazo de vigencia del contrato por periodos anuales hasta un plazo adicional de dos años.

Chiclana de la Frontera, veintiocho de abril de dos mil quince

**Rafael José Gallo Fernández**

Director Gerente

**02 MAYO 2017**

Fecha de publicación en Perfil de Contratante: \_\_\_\_\_